

Apeellidos y nombre	Idiomas de los que desee examinarse	Idiomas que alega como mérito
Santos Velicia, Carlos	Inglés	Francés, italiano.
Serrano Darder, Pedro-Bruno	Alemán	Francés.
Siquier Payeras, Antonio	Inglés.	Francés.
Socias Pol, Bartolomé	Alemán, inglés	Francés.
Sterud de Matén, Kirsten	Noruego, sueco, danés, inglés.	Francés.
Suárez-Puerta García, Angel	Inglés, italiano.	Francés.
Sureda Carrio, Jerónimo	Inglés.	Francés.
Tous Brito, Miguel	Inglés, italiano	Francés.
Valkenburg de Vanrell, María Adriana	Alemán, holandés, inglés	Francés.
Valle Hernández, Bernardina	Inglés	Francés.
Veny Veny, Pedro	Inglés, italiano	Francés.
Vera Pericas, Francisco	Inglés, alemán	Francés.
Verger Torrens, Juan	Alemán, italiano	Francés.
Vidal Isern, Rosa María	Inglés.	Francés.
Vidal Moya, Emilio	Inglés, alemán	Francés.
Villalonga Roselló, Juan	Alemán	Francés.
Zankl, Angelika	Alemán, inglés	Francés.
Zuazaga Vich, Jorge	Alemán, inglés, italiano	Francés.

El Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente, don Pedro Zaragoza Orts, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento de Baleares, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de 31 de enero de 1964.

Vocales: Don José Fernández Alvarez, Jefe de la Sección de Actividades Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas;

Doña Antonia Suau Mercadal, Catedrático de Literatura del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Ramón Llull», de Baleares;

Don José Font Trias, Catedrático de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Ramón Llull».

Secretario, el Jefe de la Oficina de Información de Mallorca.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas de la mañana, en el Estudio General Luliano.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Pablo Lobo Palma, don Ignacio Cabezón Rodríguez, don Mariano Hernández Alonso, las tres de Madrid, y don Francisco Rodríguez Aliaga, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes M-VS-7267/84, Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», M-48/57 (5956) y V-VS-1000 de 1958, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Pablo Lobo Palma, don Ignacio Cabezón Rodríguez, don Mariano Hernández Alonso y don Francisco Rodríguez Aliaga, de la vivienda sita en planta segunda de la finca número 18 actual de la calle Gabriel Gómez, Carabanchel Alto, de esta capital; vivienda número 8 de la calle de Ramón y Cajal, de esta capital; piso 3.º A, o derecha, señalado con el número 14, situado en planta terce-

ra, de la calle Enrique Velasco, número 10 duplicado, de esta capital, y la vivienda sita en la calle Cronista Torres, número 20, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes:

Vivienda sita en planta segunda de la finca número 18 actual de la calle Gabriel Gómez (Carabanchel Alto) de esta capital, solicitada por su propietario, don Pablo Lobo Palma; vivienda número 8 de la calle de Ramón y Cajal, de esta capital, solicitada por su propietario, don Ignacio Cabezón Rodríguez; piso tercero A, o derecha, señalado con el número 14, situado en planta tercera, de la calle Enrique Velasco, número 10 duplicado, de esta capital, solicitada por su propietario, don Mariano Hernández Alonso, y la vivienda sita en la calle Cronista Torres, número 20, de Valencia, solicitada por su propietario, don Francisco Rodríguez Aliaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 22 de febrero de 1972 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Benilde Rubio García, de San Vicente del Raspeig (Alicante); don Remigio Villanueva Cervera, de Valencia; don Manuel Rodríguez Arévalo, de Madrid; don Vicente Roig Arzo, de Puzol (Valencia); don Alfonso Márquez García, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y doña Consuelo de la Torre Tigera, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes A-VS-609/1962, Cooperativa de Casas Baratas «Las Artes Gráficas», Cooperativa «Primo de Rivera», V-VS-1000/1961, M-VS-261/1958 y Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Benilde Rubio García, don Remigio Villanueva Cervera, don Manuel Rodríguez Arévalo, don Vicente Roig Arzo, don Alfonso Márquez García y doña Consuelo de la Torre Tigera de la vivienda sita en bloque IV, casa B, piso quinto izquierda, de la Colonia «Santa Isabel», de San Vicente del Raspeig (Alicante); vivienda número 27 del plano y 25 de policía urbana de la calle Artes Gráficas, de Valencia; vivienda señalada con el número 28, manzana cuarta, hoy número 51 de la calle Emilia Pardo Bazán, de esta capital; vivienda sita en planta baja con entrada directa desde la avenida, donde tiene hoy el número 36 del edificio en Puzol (Valencia), avenida de Valencia, número 32; vivienda sita en el número 9 de la Colonia de Los Angeles, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y la vivienda señalada con el número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 18 de la calle del Sil, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda sita en bloque IV, casa B, piso quinto izquierda, de la Colonia Santa Isabel, de San Vicente del Raspeig (Alicante), solicitada por su propietaria doña Benilde Rubio García; vivienda número 27 del plano y 25 de policía urbana de la calle Artes Gráficas, de Valencia, solicitada por su propietario don Remigio Villanueva Cervera; vivienda señalada con el número 28, manzana cuarta, hoy número 51 de la calle Emilia Pardo Bazán, de Madrid, solicitada por su propietario don Manuel Rodríguez Arévalo; vivienda situada en la planta baja, con entrada directa desde la avenida, donde tiene el número 36 del edificio en Puzol (Valencia), avenida de Valencia, número 32, solicitada por su propietario don Vicente Roig Arzo; vivienda sita en el número 9 de la Colonia de Los Angeles, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), solicitada por su propietario don Alfonso Márquez García, y la vivienda número 18 de la calle del Sil, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Consuelo de la Torre Tigera.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.